



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 214-17

Comodoro Rivadavia, 22 MAYO 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 075/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado un postulante para la cobertura del cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Teorías del conocimiento y epistemología de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Esquel.

Que el Consejo asesor de la Sede y el Departamento de carrera de la sede Comodoro Rivadavia han evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes de la Mg. Gabriela María Demarchi.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la no renovación del Lic. Daniel Norberto Blanco en un cargo de profesor adjunto en la asignatura Economía política de la carrera Lic. en Trabajo social, sede Esquel, Res. CDFHCS N° 007/16 y con 0,15 ps. disponibles de la diferencia entre el cargo de jefe de trabajos prácticos del Lic. Sergio Kaminker y el cargo de auxiliar de primera del Lic. David Santos en la asignatura Sociología de la carrera Lic. en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Mg. Gabriela María Demarchi, DNI 16.462.595**, como profesora adjunta, dedicación simple en la asignatura **Teorías del conocimiento y epistemología** de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Esquel, desde el 01/06/17 y hasta el 31/03/18.

//...



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

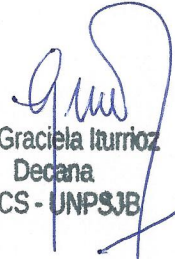
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 214-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB